

Miembros de la Junta Disciplinaria para Obispos

Duración del cargo: 6 años

Número de personas a ser electas: 5 obispos elegidos por la Cámara de Obispos, 2 clérigos (diáconos o presbíteros) y 2 personas laicas elegidas por la Cámara de diputados.

Descripción de funciones: La Junta Disciplinaria para Obispos es un tribunal de la Iglesia que tiene jurisdicción original en asuntos de disciplina de los obispos, para atender las apelaciones de los obispos ante la imposición de restricciones al ejercicio de su ministerio o ante la imposición de Suspensiones Administrativas y para determinar asuntos de jurisdicción tal como se indica en el Canon IV.19.5 (Esta descripción está tomada del Canon IV.17.3).

Cualidades que los nominados deben tener: Los miembros de la Junta Disciplinaria para Obispos deben ser expertos en los Cánones; entender los objetivos y procesos del Título IV; abrazar un proceso que incluye tanto reconciliación como justicia; y ser capaces de explicitar ese objetivo de una forma que no niegue, disminuya o lastime a los que se sienten agraviados. La compasión, la dedicación a encontrar soluciones/resoluciones que sostengan los Cánones de una manera que sirva al objetivo general de la reconciliación, y claridad respecto a la conducta aceptable e inaceptable son todas cualidades esenciales para los miembros de la Junta. El pensamiento analítico y la capacidad de equilibrar la letra y el espíritu de la ley son igualmente esenciales. Es vital que los titulares tengan conocimientos de informática y acceso a Internet. Los candidatos deben tener la capacidad de guardar información confidencial y entender que sólo puede ser compartida dentro de las directrices del proceso del Título IV.

Deberes del cargo:

Número de reuniones: Una reunión presencial al comienzo del trienio. Todo el resto del trabajo a través de teleconferencias.

Comités: El Panel de Referencia está compuesto por el Funcionario de Admisión, el Presidente de la Junta Disciplinaria para Obispos y el Obispo Primado; este panel realiza la mayor parte del trabajo. Los miembros de la Junta Disciplinaria para Obispos pueden ser nombrados al Panel de Conferencia o al Panel Audiencias.

Gastos de reuniones: Pagados

Gastos de viaje: Pagados

Otra información: El trabajo de la Junta Disciplinaria para Obispos incluye importantes trámites que deben ser resumidos y procesados.

Resumen de expectativas de tiempo:

Reuniones regulares: Una presencial al comienzo del trienio [y] teleconferencias.

Trabajo individual: Papeleo asociado con el trabajo de la Junta.